del Corr.te por el q.e resulta haber sido el Consumo de la Panad.a mil ochocientas arr.s p.r las matuteras ocho, trigo remitido â moler â Murcia ochocientas sesenta y siete f.s trigo Existente mil novecientas sesenta y siete f.s Arina Existente dos mil doscientas setenta, y siete arrobas; y Ent.do p.r esta Ciu.d Acuerda: Queda en su inteligen.a

Vino.. El S.or D. Man.l Garcia Siles fiel Executor en el presente mes dio cuenta â esta Ciu.d haber llegado al Puerto una Partida de vino forast.o q.e reconocido por los medicos titulares lo dan p.r usual, y solo esperan los Comprad.s la liz.a de este Ayuntam.to p.a su venta, y el precio y Entendido por esta Ciudad Acuerda: Vendan dho. vino â los quatro quartos quartillo, que esta puesto, Entendiendose, q.e debe permanecer hasta la nueba Postura de vinos, y mostos q.e deberá Ejecutarse luego q.e se Concluya el Aforo, y se Certifique por los medicos poderse vender el vino nuebo.

Leche. Viose en este Ayuntam.to un mem.l de Andres Ferm.z en que solicita liz.a para vender leche en su Casa que la tiene en la plaza de los Caballos de esta Poblac.n y Entendido p.r esta Ciu.d Acuerda: No ha lugar â dha. pretencion, y desde luego podrá vender dha. leche tomando Casa en qualq.a de las cinco Plazas, Establecidas para ello. lo que se le haga saber para su Inteligencia, y Govierno,